

## **Términos de Referencia**

### **Coordinador (a) General del Proyecto**

#### **Proyecto “Apoyo a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para Implementar un Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable”**

##### **I. Antecedentes.**

La APCI como ente rector de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) tiene la función de dirigir y articular el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR), el cual está integrado por las unidades orgánicas y dependencias públicas y privadas encargadas de la cooperación internacional no reembolsable, así como realizar la priorización de necesidades de los actores públicos y privados, realizando el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas, proyectos y actividades.

La APCI se encuentra ejecutando el proyecto de “Apoyo a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para Implementar un Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable”, que propone el reforzamiento de las capacidades en el ciclo de proyectos en las instancias integrantes del sistema nacional descentralizado de CINR, para lo cual se busca: (i) mejorar la planificación de la CINR en los gobiernos regionales, (ii) incrementar la capacidad de los mismos para formular, ejecutar y evaluar proyectos de CINR y, (iii) diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de la CINR oficial. Para ello el proyecto se ha organizado en tres componentes, cada uno de los cuales busca atender uno de los objetivos previamente señalados.

En este marco, se requiere la contratación de un (a) Coordinador (a) General que se encargue de la gestión del proyecto y vele por el incumplimiento de los objetivos propuestos.

##### **II. Descripción resumida del Proyecto:**

El proyecto busca fortalecer las capacidades de planificación, programación y del manejo del ciclo de proyectos de los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CINR. En el diagnóstico realizado se detectó como problema principal las “Limitadas capacidades para planificación y programación de la CINR y de manejo del ciclo de proyectos en instancias integrantes del SINDCINR”, originado en: (i) la debilidad de la planificación de la CINR en el ámbito regional, (ii) la baja capacidad de los actores del Sistema para formular, ejecutar y evaluar proyectos de CINR y (iii) la dificultad para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos con la CTI.

Para superar estos retos, se buscará: (i) mejorar la planificación de la CINR en los gobiernos regionales y locales; (ii) incrementar la capacidad de los mismos para formular, ejecutar y evaluar proyectos de CINR; y, (iii) diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de la CINR oficial. Para ello el proyecto se ha organizado en tres componentes, cada uno de los cuales busca atender uno de los resultados previamente señalados.

La estrategia adoptada considera la intervención con base en cuatro gobiernos regionales, que conformarían un piloto en el que se probarían las metodologías de planificación y programación de la CINR a nivel regional, en el marco de la implementación de la CINR. Ello atiende a que la descentralización conlleva la necesidad de fortalecer los espacios de coordinación ya existentes y crear canales y

relaciones de cooperación, coordinación y colaboración entre actores diversos de cada nivel de gobierno, que hoy en día no operan articuladamente, ni se han generado las capacidades para ello.

Para ejecutar el proyecto se contará con una Unidad de Gestión del Proyecto responsable de implementar tanto las actividades como los procesos de contratación previstos. En adición se ha contemplado contar con un equipo local dirigido por APCI que atenderá la coordinación con los gobiernos regionales y locales piloto, lo que además redundará en la creación de capacidades en las respectivas zonas.

El proyecto prevé la evaluación final de sus resultados, así como la incorporación de una metodología para la sistematización de las experiencias a fin de poder replicarlas posteriormente.

El proyecto cuenta con la Cooperación Técnica No Reembolsable de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y se ejecutará con el apoyo administrativo del Fondo de Cooperación Hispano – Peruano (Fonchip).

### **III. Objetivo de la Convocatoria**

Seleccionar a la persona que se haga cargo de la Coordinación General del Proyecto “Apoyo a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para Implementar un Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable”.

### **IV. Características de la consultoría.**

- 3.1 Calificaciones y requisitos. El consultor deberá ser un profesional con título universitario, con formación de Economista, Abogado, Contador, Licenciado en Administración, o Ingeniero, con experiencia en: (i) administración pública y planeamiento; y (ii) gestión de proyectos de cooperación internacional. Gozar de buena salud, y no tener impedimento para desplazamientos en el interior del Perú.
- 3.2 Se valorará además la experiencia del consultor en:
  - (i) planeamiento público y estratégico;
  - (ii) talleres y acciones de planeamiento en general y planificación y programación de la cooperación internacional;
  - (iii) construcción y análisis de indicadores de gestión;
  - (iv) gestión de presupuesto, presupuesto participativo y planeamiento concertado;
  - (iv) programas similares, orientados a mejorar la eficiencia de la gestión del Estado.
- 3.3 El consultor deberá contar, asimismo, con competencia para planificar, supervisar y controlar la calidad del trabajo de consultores regionales, y con capacidad para instrumentar información y servicios por vía telemática.
- 3.4 El plazo de la consultoría es de treinta y seis meses (36 meses).

## **V. Actividades.**

Las actividades a realizar son:

- a. Coordinar todas sus actividades con el personal de APCI.
- b. Elaborar los Planes Operativos Anuales (POA) y validarlos con la APCI. Formular y aplicar planes de contingencia para superar problemas durante la ejecución del proyecto.
- c. Formular los términos de referencia, los criterios de selección y conducir el proceso de las gestiones de contratación de Coordinadores Regionales, de acuerdo al Manual Operativo y de Gestión del Programa de Cooperación Hispano Peruano (PCHP) ,para que apoyen brindando asistencia técnica a los gobiernos regionales en el marco del proyecto “Apoyo a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para Implementar un Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable”.
- d. Formular los términos de referencia, los criterios de selección y conducir el proceso de contratación de servicios de consultoría necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo al Manual Operativo y de Gestión del Programa de Cooperación Hispano Peruano (PCHP)
- e. Elaborar los informes de seguimiento vinculados con la ejecución del proyecto que incluyan indicadores de desempeño, intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en el proceso de desarrollo de capacidades.
- f. Responsabilizarse por la ejecución específica de dos productos particulares a través de la contratación de consultorías puntuales en: la elaboración de la Línea de base del Proyecto y la preparación de la Evaluación Final del mismo.
- g. Elaborar el Plan de Acción para la réplica del proyecto.
- h. Coordinar cualquier actividad encomendada por el Director Ejecutivo, el que sea designado como su representante, o que el Consultor juzgue necesaria, para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Consultoría
- i. Otras funciones necesarias para la óptima ejecución del proyecto.

## **VI. Informes.**

5.1 El Coordinador General del Proyecto deberá presentar informes semestrales, con los siguientes contenidos como mínimo:

- (a) De progreso en la ejecución del Proyecto, incluyendo la evolución de los indicadores del Marco Lógico y la verificación de los supuestos del mismo.
- (b) Problemas y planes de acción para solucionarlos.
- (c) Plan de trabajo y calendario de actividades.
- (d) Lecciones aprendidas e intercambio de experiencias.

5.2 Como responsable de la Coordinación General del Proyecto deberá presentar informes periódicos del desarrollo del proyecto:

- (i) discusión de aspectos técnicos, estándares y reglamentación específica para las sedes regionales;
- (ii) estudios de casos, recomendaciones y análisis presentados y discutidos en reunión;

(iii) toda otra información que ayude a facilitar el desarrollo de un marco operacional común en las sedes regionales y el intercambio de experiencias.

5.3 Deberá presentar un informe final, inmediatamente concluya el plazo de ejecución del Proyecto.

## **VII. Supervisión / Coordinación.**

La supervisión estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la APCI o quien lo represente para este caso.

## **VIII. PRESUPUESTO**

La plaza de Director (a) Nacional está dotada de un presupuesto anual de US\$ 36.000 por un período de hasta tres años.

## **IX. Calendario del Proceso de Convocatoria:**

14 de diciembre: APCI aprueba Términos de Referencia e inicia proceso.

16 de diciembre: Fonchip por encargo de APCI publica Convocatoria en Diario El Peruano y El Comercio.

17 al 18 de diciembre: Recepción de expedientes postulantes a Convocatoria.

19 al 20 de diciembre: Comité técnico emite Informe valorativo de los expedientes. Se seleccionan postulantes mejor calificados.

21 de diciembre: Comité Técnico emite Acta Final al Consejo Directivo Fonchip para aprobación

## **X. El Comité de Valoración:**

Estará conformado por dos representantes designados por la APCI, uno por la AECI y el Director del Fonchip o su representante.